



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCION NUM. 16

SERIE 2004-2005

**RESOLUCION DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, DECLARANDO COMO NOMBRE OFICIAL AL PARQUE DE PELOTA DEL SECTOR PARCELAS VIEJAS, DEL BARRIO COQUI DEL MUNICIPIO DE SALINAS PARQUE JOSE RAUL SANTIAGO LEBRON.**

**POR CUANTO** : La Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipio Autónomos, en su Artículo 5.005 inciso (M) facultada a las Legislaturas Municipales.

(M) Aprobar aquellas ordenanza, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO** : El poblado Coquí del Municipio de Salinas cuenta desde hace varios años con un parque de pelota ubicado en las Parcelas Viejas de dicho barrio.

**POR CUANTO** : Los residentes del barrio Coquí del Municipio de Salinas se han unido para solicitar a la Honorable Legislatura Municipal que el parque de "baseball" de las Parcelas Viejas lleve el nombre de José Raúl Santiago Lebrón, Mejor conocido "**Raúl Santodo**".

**POR CUANTO** : EL Sr. José Raúl Santiago Lebrón adoptó este parque como su segundo hogar, dedicando largas horas y muchos días de mantenimiento, forestación protección y vigilancia de estas facilidades.

**POR CUANTO** : El Sr. José Raúl Santiago Lebrón demostró un sentido de Pertenencia y amor a este parque lo que lo llevó a recibir el reconocimiento de la comunidad y los visitantes en diferentes actividades deportivas que allí se celebran.

**POR TANTO** : **RESUELVASE POR LA HON. LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1 ra** : Que se declare con el nombre de José Raúl Santiago Lebrón mejor conocido como "Raúl Santodo" el parque de pelota del Sector Parcelas Viejas del barrio Coquí de Salinas.

**SECCION 2 da** : Esta Resolución comenzará a regir una a vez aprobada por nuestra Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde Carlos J. Rodríguez Mateo.

**SECCION 3 ra** : Copia de la misma debidamente enmarcada deberá ser entregada a los familiares del homenajeado o un representante oficialmente designados por éstos.

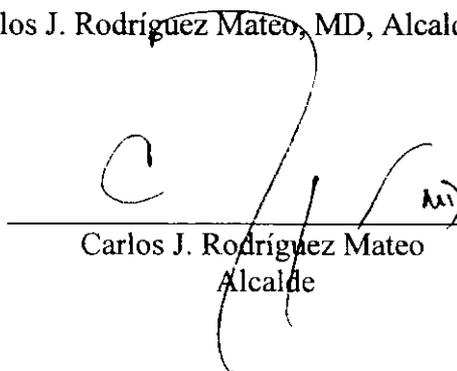
**SECCION 4 ta** : Copia de la Resolución deberá ser notificada a las personas interesadas, en especial al Departamento de Recreación y

Deportes de nuestro Municipio, al Comité y difundida a través de los medios de comunicación

  
 GILBERTO REYES SUÁREZ  
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

  
 GLORIA MARTINEZ LOPEZ  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, a los 20 días del mes de abril de 2005.

  
 Carlos J. Rodríguez Mateo  
 Alcalde

### CERTIFICACION

Yo, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **Certifico:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.16 Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal en la cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Presentes en dicha sesión: Hons. Gilberto Reyes Suárez, Francisco J. Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Eris Torres Rivera, Marta Cortés Dávila, Ignacio del Valle Alvarado, Howard Rivera López, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

**En testimonio de lo cual,** Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 20 de abril 2005.

  
 GLORIA MARTINEZ LOPEZ  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL



**COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

c e r t i f i c a c i ó n

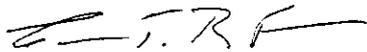
**CERTIFICACIÓN**

Yo, Carmen T. Ruiz De Fischler, Presidenta de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico certifico:

1. Que la Comisión Denominadora, otorga el nombre de **"José Santiago Lebrón"** para denominar el Parque de Pelota del Sector Parcelas Viejas del Barrio Coquí, Municipio de Salinas.

Razón por la cual, expido la presente Certificación en cumplimiento con los requisitos que exige la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.

Dada en San Juan, Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 2009.

  
 Dra. Carmen T. Ruiz de Fischler  
 Presidenta